

0913-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con treinta minutos del ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Solicitud de aclaración relacionada con el proceso de conformación de estructuras del partido Avanza (*en adelante PA*), en el cantón de Nicoya, de la provincia de Guanacaste.

En atención al memorial de fecha veintitrés de setiembre del año dos mil veinticuatro, presentado el día veinticinco del mismo mes y año ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (*en adelante DGRE*), mediante el cual se aporta el acta de la asamblea cantonal de Nicoya, de la provincia de Guanacaste, celebrada por el PA en fecha veintiuno de setiembre del presente año y, de conformidad con lo establecido en el artículo diez del “*Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*” (DECRETO n.º 02-2012 y sus reformas - Publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012) y los ordinales dos y tres del “*Instructivo para la fiscalización de las asambleas de los partidos políticos*” (Acuerdo aprobado en sesión n.º 3-2012 de 10 de enero de 2012 - Comunicado por oficio n.º SGTSE-0062-2012 (SUSTITUIR) de 10 de enero de 2012), se dispone que, aclare el PA la metodología de votación *-pública o privada-* utilizada para la designación de los ciudadanos que resultaron electos en la actividad partidaria de comentario, así como el detalle de las personas que aceptaron de manera presencial sus nombramientos. Se le hace saber a la agrupación política que, el requerimiento de marras deberá presentarse ante estos Organismos en el plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución. Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º: 417-2024, partido Avanza (PA)
Ref n.º: S 4910, 4946, 5119, 5166-2024